



Mi Universidad

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

NOMBRE DEL ALUMNO: LEIVER ABISAI
GORIDLLO LÓPEZ

MAESTRO: LUIS EDUARDO LOPEZ
MORALES

ACTIVIDAD: SUPER NOTA

PRINCIPIOS JURIDICOS

TERCER CUATRIMESTRE

INTRODUCCION

Las relaciones jurídicas se refieren a los vínculos que se establecen entre personas o grupos, donde cada parte tiene derechos y obligaciones que deben ser respetados. Estas relaciones pueden surgir de diversas situaciones, como contratos, herencias o la responsabilidad civil.

Por otro lado, los hechos jurídicos son acontecimientos o acciones que tienen relevancia legal, generando efectos en el ámbito del derecho. Pueden ser clasificados en hechos voluntarios, aquellos que son resultado de la voluntad de una persona, y hechos involuntarios, que ocurren sin intención de causar un efecto legal.

SUPER NOTA

• 3.2 LA RELACIÓN JURÍDICA.

Es el vínculo legal entre dos o más sujetos , en el cual uno tiene la facultad de exigir algo y el otro tiene la obligación de cumplir con ese deber.

Elementos de una relación jurídica:

- Sujetos: Activo (trabajador) pasivo(empleador)
- Objeto: lo que se desea realizar
- Contenido: conjunto de derechos y obligaciones
- Causa: firma de un contrato de trabajo.
- Norma jurídica: Ley federal de trabajo

• 3.3 HECHOS JURÍDICOS.

Se refiere a cualquier suceso que tiene consecuencias legales



• 3.4 ACTO Y NEGOCIO JURÍDICO.

Manifestación de voluntad destinada a producir efectos jurídicos



• 3.5 EL DERECHO SUBJETIVO.

Son el conjunto de libertades y facultades jurídicas o poder que tiene una persona para exigir el cumplimiento de una norma jurídica en su favor.



• 3.6 DEBER JURÍDICO.

Es la base del orden legal en una sociedad y permite resolver conflictos, proteger derechos y establecer deberes. es la obligación impuesta por una norma legal que exige una persona hacer o no hacer, como también establece sus límites.



• 3.7 PERSONA JURÍDICA.

Es una entidad legal que tiene derechos y obligaciones, pero no corresponde a un individuo humano, sino a organizaciones, sociedades o empresas.



CONCLUSION

Finalmente podemos concluir que las relaciones jurídicas surgen a partir de hechos jurídicos, creando un marco normativo que regula las interacciones sociales y garantiza la convivencia pacífica. La comprensión de ambos conceptos es esencial para el estudio y aplicación del derecho en cualquier contexto. Es por eso que es importante conocer acerca de que normas o que derechos tenemos cada persona para poder implementarlas en la vida diaria y poder realizar diferentes actividades y puedan ser realizadas en un orden establecido sin tener alguna consecuencia.